

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 5.022/2010

Don Manuel Fernández Campos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla, hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de marzo de 2010, el Expediente de Modificación de Créditos 4/2010 (B.O.P. nº 70, de 19 de abril de 2010), seguidamente transcrito, y habiendo permanecido expuesto durante quince días hábiles, sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna, de conformidad con lo preceptuado en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el mismo.

EXpte. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 4/2010(3)**GASTOS:****I.- CRÉDITOS EN AUMENTO****A) CRÉDITO EXTRAORDINARIO****a) Financiado con Bajas de crédito**

PARTIDA.- CONCEPTO.- IMPORTE

3311.62300; Ascensor Casa de la Cultura; 30.000,00

SUMAN: 30.000,00

INGRESOS:**II.- PROCEDENCIA DE LOS FONDOS****a) Con cargo a Bajas de Crédito**

PARTIDA.- CONCEPTO.- IMPORTE

1620 62200; Adecuación Escombrera RSU. Punto Limpio; 10.079,94

1611 60001; Adquisición Depósitos de Agua; 2.444,51

3421 62200; Programa Deportes. Obras y Construcciones; 119,52

0110.31000; Intereses; 17.356,03

SUMAN: 30.000,00

Contra dicha aprobación definitiva, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

La Rambla a 10 de mayo de 2010.- El Alcalde, Manuel Fernández Campos.